

06-11-2008



2008-2

RECLAMACIÓN DE INCIDENCIAS

Con motivo de la negativa de la empresa a abonar el plus de incidencias en los cambios de turno y descansos, es necesario que cada afiliado pase por su sección sindical para concretar la reclamación individual y enviársela a nuestra asesoría jurídica para iniciar las acciones legales correspondientes.

DOCUMENTACION A ADJUNTAR:

1. PETICIÓN REGALMENTARIA CON LOS DÍAS DESGLOSADOS DESDE MAYO DE 2006 HASTA ENERO DE 2008 (INCLUSIVE).

2. NÓMINAS CORRESPONDIENTES A ESE PERIODO.

FECHA LÍMITE 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

